



- OFICIO -

ID 29336860

Jardín América, Misiones, 13 de Junio de 2025.

**Sra. DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
S / D:**

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N- 2 - sito en Mariano Moreno 730 - 1º P. C.P. 3328 Jardín América, Misiones, Secretaría dos, en autos caratulados: “**EXPTE. Nº 129943/2024 VILLALBA DIEGO ARMANDO Y ASUCENA LUJAN OVIEDO S/ DIVORCIO VINCULAR**”, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que procedan a la anotación marginal del divorcio correspondiente al matrimonio entre el Sr. VILLALBA DIEGO ARMANDO D.N.I. Nº 24.477.350 y la Sra. ASUCENA LUJAN OVIEDO D.N.I. Nº 33.927.851, inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Delegación General Urquiza-Misiones, el 18/07/2008, en el Tomo 01, acta 03 del año 2008.

La Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 20 de diciembre de 2024 ...VISTO: El “EXPTE. 129943/2024 VILLALBA DIEGO ARMANDO Y ASUCENA LUJAN OVIEDO S/ DIVORCIO VINCULAR”, del que, RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- Decreto el Divorcio Vincular de los Sres VILLALBA DIEGO ARMANDO DNI NRO 24.477.350 Y ASUCENA LUJAN OVIEDO DNI NRO 33.927.851

matrimonio celebrado en el Registro Provincial de las Personas, Delegación General Urquiza-Misiones, el 18/07/2008, inscripto en el Tomo 01, acta 03 del año 2008.- Costas por su orden. -2.-. DECLARAR disuelta la sociedad conyugal con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación con efecto retroactivo a la fecha de presentación conjunta de las partes que data del 01/10/2024. 3...4 ... 5... 6... 7.-. Firme que quede, ofíciase al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, previa acreditación en original de comprobante de helipagos, para su toma de razón y expídase Testimonio con copia integra del acuerdo homologado previo pago de la tasa administrativa por dicho servicio. Fdo. Dra. Meyer Cynthia Lourdes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N- 2.

Saludo a Uds. Muy Atentamente

Digitally signed by CANTERO Hector
Cabrero
Date: 2025.06.13 12:12:28 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17
del mes de junio de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro de las Personas, se registra el Expte.
Nº 1733-J-15 29330860 de fecha

25/5/24

Nº 168

en Expte. Nº 29943/2024 Villalobos Diego
Demando y Aduela hijos de Carlos y
Divorcio

de cuyo contenido doy fe, a los 06 de julio de 2015 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Legajo
Registro de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA 27

I	03	2008
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En General Urquiza Misiones
República Argentina, a 18 de Julio
de 2008, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Diego Armando VILLALBA.

Edad 28 años, profesión Empleado estado Soltero
nacionalidad Argentino nacido en Posadas Misiones
domiciliado en General Urquiza Misiones Doc. Ident. 27477370
Hijo de Daniel VILLALBA.

nacionalidad Argentino profesión Fallecido
y de Elvira Ester SALDAÑA

nacionalidad Argentina profesión Jubilada
domiciliados en General Urquiza Misiones

Asucena Lujan OVIEDO.

Edad 19 años, profesión Ama de casa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en General Urquiza Mnes
domiciliada en General Urquiza Misiones Doc. Ident. 33427851
Hija de Aniano OVIEDO.

nacionalidad Paraguayo profesión Fallecida
y de Alcira Hilda VEGA.

nacionalidad Paraguaya profesión Ama de casa
domiciliados en General Urquiza Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Jose Luis BENIREZ Doc. Ident. 24849576 Edad años

Estado Casado profesión Docente Domicilio Gral Urquiza Mnes

Sonia Viviana AGUIAR Doc. Ident. 29190922 Edad 30 años

Estado Casada profesión Ama de casa Domicilio Gral Urquiza Mnes

Leído el Acto previa lectura de los Art 198, 199 y 200

de la Ley 23315 la contrayente presenta Acta de

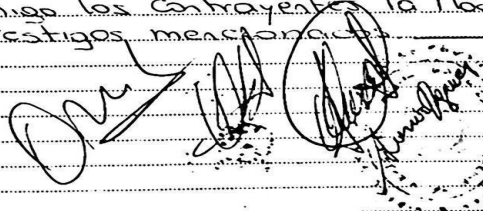
Defunción de su Padre inscripta en la Delegación

de Jardín América Mns bajo tomo II folio 28 Año 95

Acta 91 presente la Madre de la Menor quien presta su consentimiento para este Acto. Firman con

migo los contrayentes la Madre de la Menor y los

testigos mencionados.


GUSTAVO CESAR MARTÍNEZ PRALIO
DELEGADO TITULAR
Registro Provincial de las Personas

VILLALBA.

Diego
Armando
con.

OVIEDO

Asucena
Lujan

NOTA REFERENCIAL
PASA A FOLIO
Nº 102

= Viene del Fdo N° 27 — Acto N° 3

= Protocolizado: LIBRO 6 Folio 125 Año 2025.

Corresponde al xpte N° 1327-1-2025 OFIC N° 29336960/25 de Fecha 13-06-2025

Venido del Juzgado C.C. Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 2.

Con asiento en Jardín América Provincia Misiones País Argentina

Autos (araturados) EXTE. N° 120943/2024 - Villalba Diego Armando

y Asucena Luján Quieto S/Divorcio

Donde se resuelve ~~Denegar~~ el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos ~~DES~~

VILLALBA DIEGO ARMANDO - DNI N° 24477.350

QUIETO ASUCENA LUJAN - DNI N° 33.987.851

Fecha de Fallo: 20 Diciembre de 2024

PPA: MEYER, Cynthia Lourdes Juez Fdo: CANTERO HECTOR GABRIEL Secretario

Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2025



El caso se archiva en el
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 27 de Junio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 29943/2024 VILLALBA DIEGO
ARMANDO Y ASUCENA LUJAN OVIEDO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 27.06.2025 08:29:30